

**EL FEUDALISMO: ORÍGENES Y DESARROLLO, PERVIVENCIA DE LAS ESTRUCTURAS SEÑORIALES EN EL MEDIEVO. INTERPRETACIONES HISTÓRICAS.**

**(Tema 34 del temario de oposiciones de Geografía e Historia, BOE 18/11/2011)**

Natalia Braidot Anecchini  
[nataliabraidot@hotmail.com](mailto:nataliabraidot@hotmail.com)

**CONTENIDOS**

1. Introducción
2. Interpretaciones Históricas y la problemática conceptual
3. Orígenes, desarrollo y pervivencia del feudalismo
4. Crisis y Decadencia del Feudalismo
5. Conclusión
6. Bibliografía

1. INTRODUCCIÓN

Cuando pensamos en la Edad Media, el feudalismo es uno de los términos que se consideran como intrínsecamente relacionados al período. Sin embargo, y como veremos a lo largo de este tema, éste concepto ha sido ampliamente desarrollado por la historiografía a través de la aparición prolífica de publicaciones, estudios que concluyeron con la expansión de este concepto más allá de las fronteras medievales.

El término feudalismo, en su aspecto etimológico, deriva de la palabra latina *foedus* que significa alianza o juramento. Y es precisamente ésta una de las características primordiales de la etapa que estudiaremos, una organización de la sociedad a través de vínculos personales y relaciones contractuales que relacionarán a los hombres de las clases elevadas inmersas en la Europa Occidental. Sin embargo, y como a continuación veremos, otro gran ámbito del feudalismo será el de una realidad socioeconómica específica que afectará también a las clases bajas.

2. INTERPRETACIONES HISTÓRICAS Y LA PROBLEMÁTICA CONCEPTUAL

El término "feudalismo" ha generado dentro de la historiografía un intenso debate conceptual. No fue un concepto utilizado durante la Edad Media, sino que surgió, luego de diversas tentativas renacentistas, en el siglo XVII cuando fue acuñado por

N. Braidot (2011). “El feudalismo. Orígenes y desarrollo, pervivencia de las estructuras señoriales en el Medievo. Interpretaciones históricas” (Temario de oposiciones de Geografía e Historia), *Clio* 37. <http://clio.rediris.es>. ISSN: 1139-6237.

juristas ingleses<sup>1</sup>. Sin embargo, su gran difusión llegará a comienzos de la Revolución Francesa.

Es así como en 1789 “*la Asamblea Nacional destruye totalmente el régimen feudal*”, decretando la abolición del feudalismo. Y fue tal decisión la que contribuyó, no sólo a poner fin a dicha época, sino también a plantear el amplio debate en el que se embarcaron los historiadores del período con el objeto de discernir hasta dónde era aplicable el concepto de feudalismo.

De esta manera, y a la hora de analizar el término de feudalismo así como su relación con un sistema socioeconómico y político específico, será necesario mencionar la aportación de tres escuelas:

### **2.1. La escuela institucionalista.**

Esta concepción es la que defiende la Escuela Histórica del Derecho, y son quienes pondrán el acento en los aspectos jurídicos y políticos del feudalismo. La mejor expresión de esta corriente vendrá de la mano de F. L. Ganshof, quien a mediados del siglo XX publica su famoso libro “*El Feudalismo*”. Este historiador define el feudalismo: “*como un conjunto de obligaciones que crean y rigen obligaciones de obediencia y servicio – principalmente militar - por parte de un hombre libre, llamado vasallo, hacia un hombre libre llamado señor, y obligaciones de protección y sostenimiento por parte del señor respecto del vasallo, dándose el caso de que la obligación de sostenimiento tuviera la mayoría de las veces como efecto la concesión, por parte del señor al vasallo, de un bien llamado feudo.*” (Ganshof, 1975:17)

De esta forma, el concepto de feudalismo sólo tendría cabida en el marco de lo que denominaremos las instituciones feudo-vasalláticas, aquellas que respaldarán los compromisos y alianzas entre los grupos dominantes. Desde esta perspectiva, el feudalismo se restringiría tanto en tiempo como en espacio. En el tiempo sólo al Medievo, puesto las instituciones antes mencionadas fueron perdiendo peso a medida ya desde finales de la Baja Edad Media. Y en el espacio, ya que sólo se adapta a la Europa Occidental, y en específico, a aquellos reinos que surgieron tras la desintegración del Imperio Carolingio.

Este planteamiento fue objeto de duras críticas por parte de otros historiadores, puesto que restringen el feudalismo a tan sólo un 2% de la población, las clases dominantes

---

<sup>1</sup> Henry Spelman, en su “Glossarium archaiologicum” de 1626 planteó el feudalismo como una estructura a la vez social y política.

N. Braidot (2011). “El feudalismo. Orígenes y desarrollo, pervivencia de las estructuras señoriales en el Medievo. Interpretaciones históricas” (Temario de oposiciones de Geografía e Historia), *Clio* 37. <http://clio.rediris.es>. ISSN: 1139-6237.

que formaron parte de los contratos de vasallaje, dejando así fuera al campesinado. Sin embargo, los institucionalistas vinculan el feudalismo con el término *feudo*, por lo que consideran que la situación de los campesinos no debe incluirse dentro de este concepto, sino sólo los ámbitos afectados por los contratos de vasallaje.

## 2.2. *La escuela marxista.*

En el polo opuesto se encuentran los postulados de la concepción marxista, cuyos orígenes se sitúan precisamente en Marx, y que definirá el feudalismo como un modo de producción que tendría unas peculiares formas de relaciones socioeconómicas que “*se caracteriza por la explotación económica llevada a cabo por una casta militar sobre una masa de campesinos sometidos a una serie de cargas (...) que les permiten el usufructo de la tierra que ocupan.*” (Mitre, 2004:154). Es por ello que, con el marxismo y atendiendo al aspecto socioeconómico, habría que entender en un sentido más amplio el feudalismo, como un fenómeno que no es ni simplemente medieval ni europeo.

Sin embargo, dentro de esta vertiente conceptual, deberíamos de distinguir dos planteamientos a la hora de discernir sobre el origen del feudalismo. Por un lado, nos encontramos con la postura del marxismo clásico para cuya representación hemos escogido la figura de Perry Anderson. Este autor plantea que el feudalismo tiene sus inicios en la síntesis de dos medios de producción: el esclavista y el germánico. Por el otro, nos encontramos con la corriente *mutacionista*, más propia del marxismo heterodoxo. Se llama así debido a la tesis que diseñan mediante la cual, para el año 1000 habría habido una revolución feudal que produciría la mutación de las estructuras sociopolíticas. Esta línea de pensamiento tendrá su máximo representante en la figura de Bonnassie.<sup>2</sup>

Evidentemente, este planteamiento ha sido cuestionado por las posturas institucionalistas, quienes arguyen que las teorías marxistas del feudalismo definen, en realidad, a otro concepto diferente del de feudalismo: al *régimen señorial*, mediante el cual se desarrollan las relaciones entre señores y campesinos.

---

<sup>2</sup> Bonnassie define el feudalismo como “*un régimen social que se basaba en la confiscación, con frecuencia brutal, de los beneficios (del excedente) del trabajo campesino y que garantizaba, mediante un sistema más o menos complejo de redes de dependencia (vasallaje) y de gratificaciones (feudos), su redistribución dentro de la clase dominante*” (Bonnassie, 1984: 95).

### **2.3. La escuela medievalista**

La dualidad que hasta ahora hemos observado será abordada en su conjunto por autores más específicamente del ámbito medieval. Y fue precisamente Marc Bloch, uno de los fundadores de la Escuela de los Annales, quien inicia esta línea de pensamiento con la publicación en 1939 de su famosa obra "*La Sociedad Feudal*". Con dicho título el autor, lejos de realizar una síntesis o globalización, inaugura una distinción dentro del feudalismo de dos subsistemas distintos y complementarios:

- Régimen Feudal: Sería el complejo de compromisos militares que marcan las relaciones de dependencia entre el señor y el vasallo. Coincidiendo con las tesis institucionalistas
- Régimen Señorial: Sería el conjunto de relaciones de producción y dependencia el señor y el campesino. Siguiendo así la postura marxista.

### **3. ORÍGENES, DESARROLLO Y PERVIVENCIA DEL FEUDALISMO**

Atendiendo a las diferentes escuelas analizadas, veremos ahora cómo surgió y se desarrolló el sistema feudal tanto en su ámbito jurídico-institucional, como en el socioeconómico.

#### **3.1 Fase Formativa Pre-carolingia (siglo V al VIII)**

Si hemos de hablar de los orígenes del feudalismo, será necesario remontarnos a la crisis del siglo III del Imperio Romano, crisis que determinará la desaparición de este imperio y la constitución postrera de los reinos germánicos.

A nivel político, los problemas internos y las invasiones germanas, fueron factores fundamentales que favorecieron la paulatina descentralización del poder y que tendrán, como última consecuencia, la fragmentación definitiva del Imperio Romano de Occidente en el año 476. A raíz de estos conflictos, la conciencia de seguridad hasta entonces reinante fue desapareciendo, y obligó a redireccionar las medidas políticas para hacer frente a los enfrentamientos con las tribus bárbaras, así como a fortalecer al ejército para la consecución de este último objetivo.

Asimismo, deberemos sumar a estos cambios políticos, una serie de importantes factores tanto sociales como económicos. Se originaron una serie de guerras civiles, entre las clases pudientes y bajas, que acabarían minando la actividad comercial, y más aún, la clase media quedaría prácticamente barrida por esta crisis. Es por ello que, ante la situación insostenible en muchas ciudades, se produjo un abandono de los núcleos

N. Braidot (2011). "El feudalismo. Orígenes y desarrollo, pervivencia de las estructuras señoriales en el Medievo. Interpretaciones históricas" (Temario de oposiciones de Geografía e Historia), *Clio* 37. <http://clio.rediris.es>. ISSN: 1139-6237.

urbanos por un alto porcentaje de la población, derivando así en una progresiva ruralización de Europa.

De esta forma, y siguiendo con los postulados de Marc Bloch, veremos cómo estos hechos aquí resumidos, fueron determinantes para dar origen tanto al régimen feudal como al régimen señorial, componentes ambos del sistema feudal.

En cuanto al régimen feudal, es decir al aspecto jurídico institucional, hemos de señalar que el debilitamiento del poder político fue causa de la aparición de ejércitos privados. Estas nuevas formas de defensa, originarias de los pueblos germanos, pusieron fin al ejército profesional romano. Hablamos así del *comitatus*, que sería formado por un grupo de guerreros que, por medio de la *encomienda*, se ponían al servicio de un terrateniente a cambio de protección, todo ello sin menoscabo de su estatus de libertad. La forma en la que el noble pagaba este servicio, oscilaba entre el sustento directo o la entrega de una propiedad, denominada *beneficium*. Sin embargo, y acorde a los postulados de Ganshof, en estos momentos estamos ante un protofeudalismo, puesto que el *beneficium* se entregaba en concepto de tenencia y no en plena propiedad ni con pautas hereditarias (Mitre, 2004: 156).

Por otro lado, y enfocándonos ahora en las raíces del régimen señorial, serán importantes las consecuencias que la crisis económica provocó en los estratos más bajos de la sociedad. Como consecuencia de la misma, los latifundistas no pudieron hacer frente a la manutención de un amplio número de esclavos y es por ello que la crisis permitirá la imposición del sistema del Colonato. El Colonato se fundamentó en la partición de la propiedad del terrateniente en tenencias o *mansos* que serían entregadas a los esclavos quienes, a cambio de esta cesión, debían entregar parte de las cosechas obtenidas de su cultivo y tendrían ciertas obligaciones, como la de trabajar ciertos días en la parte de tierra perteneciente al señor, denominada *reserva*. A estos mansos se les denominó *manso servi* (siendo *serviles* la denominación latina atribuida a los esclavos).

Al mismo tiempo, y debido a las mismas causas de inestabilidad e inseguridad, hemos de adscribir también a la forma de dependencia del colonato a la masa de pequeños campesinos libres. Como afirma José Luis Calva, numerosos campesinos propietarios entregaron sus tierras a un terrateniente, tierras que se denominaron *manso ingenui*, y que en el acto les eran devueltas, a cambio del pago de una renta, como tenencia temporal para su labranza. Es así como, la encomendación a cambio de protección y

N. Braidot (2011). “El feudalismo. Orígenes y desarrollo, pervivencia de las estructuras señoriales en el Medievo. Interpretaciones históricas” (Temario de oposiciones de Geografía e Historia), *Clio* 37. <http://clio.rediris.es>. ISSN: 1139-6237.

seguridad, significó que los campesinos se vieran sometidos políticamente al terrateniente (Calva, 1988: 118-119).

### **3.2 Fase Carolingia (siglo VIII al X)**

Fue durante este período cuando se logrará definir el feudalismo en Europa tanto en su nivel jurídico-institucional, como en el socioeconómico. Y los márgenes cronológicos de esta etapa estarán ligados al Imperio Carolingio, desde sus inicios hasta su desaparición.

De esta manera, hemos de remontarnos a los orígenes de los carolingios y a la figura de Carlos Martel, quien había logrado gran poder como vencedor en la Batalla de Poitiers en el año 732 siendo mayordomo de palacio de Austrasia, parte nororiental del reino franco. Para frenar precisamente el avance de los árabes, Carlos Martel decidió otorgar una función de primer orden a la caballería franca (previamente los ejércitos habían tenido la clásica organización romana de infantería). Sin embargo, hemos de tener en cuenta un factor fundamental: la caballería era un arma cara que suponía una alta preparación, así como un elevado costo del equipo y su manutención.<sup>3</sup> Para sufragar dicha modificación, Carlos Martel recurrió a confiscar las tierras de la Iglesia que entregó a los nobles vasallos a cambio de su servicio militar. Es por ello que será él quien unirá *encomienda* y *beneficium* (*beneficium* que comienza en esta época a llamarse *feudo*), dando así origen al contrato de vasallaje y a las instituciones feudo-vasalláticas a las que Ganshof se refiere. Hemos de especificar, de todas formas, que a estas alturas el feudo no se entregaba de forma hereditaria.

Esta tarea la continuarán sus descendientes. En primer lugar Pipino el Breve, hijo de Carlos Martel, quien establecerá la dinastía de los carolingios al deponer al rey merovingio Childerico III con apoyo del Papa Esteban II y coronarse como rey de los Francos. Y luego quien le sucederá en el año 768, su hijo Carlomagno, quien logró crear un imperio de gran extensión en Europa.

La fórmula empleada por éste último para poder administrar el vasto territorio del imperio, no estuvo dominada según los principios romanos de gobierno, sino que se rigió por la extensión de las relaciones de vasallaje a todo el imperio, creando una red de subordinaciones que propiciará el establecimiento de la pirámide feudal. Así, tal y como afirma Boutruche, el sistema de vasallaje pasó a ser una institución política, y no

---

<sup>3</sup> La tesis de la caballería como impulsora del feudalismo es la que ha sido más aceptada en el ámbito de la historiografía. Sin embargo, es pertinente señalar que ha habido serias objeciones a esta teoría, como las señaladas por Sánchez Albornoz en su libro *En torno a los orígenes del Feudalismo*.

N. Braidot (2011). "El feudalismo. Orígenes y desarrollo, pervivencia de las estructuras señoriales en el Medioevo. Interpretaciones históricas" (Temario de oposiciones de Geografía e Historia), *Clio* 37. <http://clio.rediris.es>. ISSN: 1139-6237.

sólo militar, siendo cada vez mayor el delego de poderes de administración y gobierno (Boutruche, 1995: 149).

Otro apartado que será definitorio para el sistema feudal estará relacionado con la caída del imperio carolingio. A través del Tratado de Verdún del año 843, el imperio carolingio fue dividido en tres partes, lo que incitó fuertes enfrentamientos entre los sucesores que dieron origen, como bien sabemos, al proceso de descomposición del imperio. Estos hechos, sumados a lo que fueron las segundas invasiones europeas, provocaron el absoluto debilitamiento del poder político y la crisis de la pirámide feudal que Carlomagno había puesto en funcionamiento.

De esta forma los nobles vasallos del imperio carolingio, ante la muestra de debilidad de los monarcas, aprovecharon la situación en dos aspectos fundamentales para el establecimiento del sistema feudal. En primer lugar, lograron convertirse en dueños de las tierras que teóricamente sólo debían administrar, cuando Carlos el Calvo reconoció la transmisión por herencia del beneficio o feudo a través del Capitular de Quierzy del año 877. En segundo lugar, proliferó la toma a gran escala de las prerrogativas regias por parte de los nobles europeos, tanto a nivel administrativo, como en el ámbito de la legislación y la justicia. Es así como condes, duques y marqueses pasaron a ostentar poderes propios de la monarquía, y comenzaron a crear su propio sistema de vasallaje, poniendo así origen a los poderes territoriales de lo que serán las monarquías feudales. Este nuevo sistema de vasallaje, se incrementó de forma importante a raíz de las luchas internas entre los propios nobles en pos de la búsqueda de la ampliación de sus territorios y poder. A medida que la inseguridad se incrementaba, los nobles constituirán y ampliarán sus propios ejércitos, dotando a la caballería de una alta jerarquía dentro de la escala social.

Siguiendo las teorías de Boutruche, las condiciones que se plantearon hacia fines de la época carolingia degradaron la condición de los campesinos libres, aproximándose así a la condición de los serví. Debido a su imposibilidad de formar parte de la caballería, puesto que les será imposible costársela, los campesinos "*vieron acrecentar sus cargas y aumentar, ante la ausencia del Estado, el arsenal de obligaciones privadas.*" (Boutruche, 1995: 130). De este modo, la crisis provocó que las fronteras entre libres y no libres fuesen cada vez más endebles.

En resumen, podemos ver como hacia el siglo X el feudalismo ha adoptado sus formas definitorias. El poder del "banum real", hasta entonces propiedad del monarca, pasará a

ser privatizado a manos de los nobles, a quienes ya podemos dar el nombre de señores feudales. A partir de aquí se generalizarán los vínculos de vasallaje creando una nueva casta noble de guerreros, dada su importancia en los enfrentamientos armados de la época, y una asimilación del campesino libre a la condición de servil, debido a su imposibilidad de acceder al ámbito militar.

### **3.2 Fase del Feudalismo Clásico (siglo X al XIII)**

Durante esta fase, se dará lo que se ha llamado el “Feudalismo Clásico”, un período en el que asistiremos a la completa consolidación del sistema feudal, alcanzando su época de máximo auge y expansión. Consolidación que paralelamente irá fraguando la paulatina crisis del sistema feudal.

#### **3.2.1. El feudalismo a nivel institucional**

La plenitud de las instituciones feudo-vasalláticas se dará en este período, entre el siglo XI y el XIII, precisamente cuando el sistema de relaciones personales de vasallaje llega a ritualizarse en el denominado *contrato de vasallaje*. Dicho ritual fue sistematizado por Robert Boutruche y estaba comprendido por los siguientes apartados:

- El *homenaje*, término que aparece a principios del siglo XI y que está compuesto por dos ceremonias. La primera es la denominada *immixtio manuum*, en la que el vasallo pone sus manos dentro de las de su señor, y luego la segunda ceremonia, el *volo*, en la que el vasallo declaraba verbalmente el compromiso de hacerse hombre del señor, y este último aceptaba dicho compromiso.
- Tras el homenaje, se procedía al *sacramentum fidelitatis* (o juramento de fidelidad). Un juramento prestado de pie y con una mano sobre un objeto sagrado, lo que nos señala lo que abordaremos en el siguiente apartado, esto es, la importancia de la fe en tiempos de la sociedad medieval. Este rito podía ser finalizado con el *osculum*, consistente en el beso en la boca entre el vasallo y el señor.
- A estos compromisos, que formarían el preludeo del contrato, les seguía la *investidura del feudo*. Mediante esta ceremonia, el señor realizaba la entrega



simbólica de un objeto a su vasallo en representación de la concesión de un feudo.<sup>4</sup>

De este contrato de vasallaje se articularán un conjunto de obligaciones que tendrá el vasallo para con el señor y que podríamos agrupar en los apartados de *auxilium* y *consilium*. Del *auxilium* se desprenderán las obligaciones de tipo militar, debiendo el vasallo ayudar al señor en las expediciones militares, así como también a través de aportaciones económicas específicas (al contraer matrimonio la hija primogénita del señor, el rescate si éste es hecho prisionero, etc.). Por otra parte, el *consilium* vendrá marcado por el compromiso del vasallo de asesorar al señor (en las asambleas judiciales, tareas administrativas diversas, etc.).

En caso de una ruptura del compromiso debido al incumplimiento de los deberes contraídos, se incurría en un delito denominado *felonía*, y que conllevaba la disolución del contrato, viéndose afectado también el feudo. En caso de ser el señor el que procediese contra el vasallo, se llevaba a cabo la confiscación del feudo, aunque en ocasiones podía bastar con el embargo del mismo. Si por el contrario, era el vasallo quien consideraba la ruptura debido a alguna acción irregular del señor, el primero podía desafiarle, efectuando así la ruptura formal de la fidelidad y convirtiéndose el vasallo en un *defi* o desnaturalizado. La conservación o no del feudo dependería de las fuerzas del desafiante, puesto que la resolución de los conflictos no solían ser pacíficas, sino que se llegaba a ella por medio de las armas.

Todo lo aquí expuesto es un esbozo sintetizado de estas relaciones de vasallaje, ya que el régimen feudal fue adquiriendo una gran complejidad con el correr del tiempo. Existió, evidentemente, una jerarquía en los contratos de vasallajes, puesto que no todos los señores eran igual de poderosos, jerarquía que iría desde los grandes señores hasta los elementales vasallos de vasallos (*vavassores*), gestándose así una auténtica pirámide feudal. Sin embargo, todos ellos tendrían un aspecto en común, como lo es la práctica de la guerra en su calidad de caballeros.

Asumiendo estas condiciones, es importante comentar que el feudo, que sería el elemento material del pacto feudal, adquiriría una importancia cada vez mayor, relegando los aspectos de fidelidad a un segundo plano. La ambición por ampliar estas adquisiciones provocará, fundamentalmente desde el siglo XI, una multiplicidad de

---

<sup>4</sup> El objeto que se entregue dependerá del rango social y la naturaleza del feudo. Podrá ir desde un estandarte (como sucedió en los feudos alemanes de importancia), hasta un simple anillo o unos guantes (en casos de feudos menos significativos).

N. Braidot (2011). “El feudalismo. Orígenes y desarrollo, pervivencia de las estructuras señoriales en el Medievo. Interpretaciones históricas” (Temario de oposiciones de Geografía e Historia), *Clio* 37. <http://clio.rediris.es>. ISSN: 1139-6237.

contratos, en la que un hombre podía ser vasallo de varios señores a la vez. Para regular las dificultades que pudiesen surgir de este hecho, y en caso de que los señores de un mismo vasallo se enfrentasen entre sí, se realizó una distinción entre los compromisos contraídos. Así, el más importante sería el compromiso de *homenaje ligio*, a quien todos los vasallos debían servir sin reservas, frente al *homenaje plano*, un vasallaje menor y con obligaciones menores.

### 3.2.2. La sociedad trinitaria

Las relaciones de tipo feudo-vasallático cubrían, como ya hemos anticipado, un porcentaje escueto de la población medieval: la constituida por la clase militar aristocrática. Sin embargo, desde finales de la Alta Edad Media se consolidará una concepción teórica y orgánica del completo de la sociedad cristiana, concebida como una comunidad unida y a su vez tripartita, reflejando así el esquema de la división divina. Como afirma George Duby, se concibe una sociedad trinitaria, compuesta por tres categorías (sacerdotes, guerreros y campesinos) que si bien son distintas, también se complementan puesto que en su conjunto formarán el cuerpo armónico de la sociedad (función religiosa, militar y económica).

En la tripartición de este orden feudal será fundamental el papel de la iglesia, a través del modelo elaborado por Adalberón de Laón, quien escribió hacia 1030 un poema al rey Roberto el Piadoso donde da una versión desarrollada de esta sociedad. Así estarían los *Oratores*, que son los que rezan, o bien los clérigos cuya función será la primordial puesto que serán los que garanticen la salvación de los hombres. Los *Bellatores*, formada por los guerreros que combaten en defensa del pueblo cristiano, sería la aristocracia militar que estaría directamente afectada por los contratos de vasallaje y que incluye al poder regio. Como vemos, es precisamente la iglesia la que catapultará definitivamente al cuerpo de la caballería a un estatus de nobleza a través del enaltecimiento de la figura del *miles Christi*, o caballero de Cristo. Finalmente nos encontramos con el tercer grupo de los *Laboratores*, que son aquellos que trabajan la tierra para cubrir las necesidades de los otros dos grupos. Estos últimos son el escalón más bajo de la sociedad, sometidos al dominio de otras personas, debiendo respeto al señor y el pago de unas tasas a cambio de la protección.<sup>5</sup>

---

<sup>5</sup> La presión económica ejercida hacia el campesinado se ve reflejada a través de las prestaciones en trabajo y los impuestos como lo son, entre otros, las *corveas*, que sería el trabajo gratuito que se debía prestar a la reserva del señor, o las *banalidades*, es decir la primacía del señor frente a varios ámbitos

N. Braidot (2011). “El feudalismo. Orígenes y desarrollo, pervivencia de las estructuras señoriales en el Medievo. Interpretaciones históricas” (Temario de oposiciones de Geografía e Historia), *Clio* 37. <http://clio.rediris.es>. ISSN: 1139-6237.

### 3.2.3. *La revolución Comercial*

Para los historiadores de la teoría de la mutación feudal, de los que ya hemos hablado, en torno al Año Mil se produciría una gran ruptura histórica que daría inicio a la sociedad feudal, un factor ampliamente criticado por aquellos que defienden que el cambio se produjo de una forma mucho más gradual. Sin intenciones de tomar partido en dichos debates, hemos de decir que los historiadores “mutacionistas” han proporcionado a la historiografía de la Edad Media un punto clave que distinguirá este período de los precedentes.

Nos referimos al cambio mercantil y económico que tendrá su punto de partida en los inicios del siglo XI. Hasta el siglo precedente, una crisis general permanece en Europa, crisis a la que le seguirá, en la fase que estamos analizando, un gran despegue económico cuyas causas aún se mantienen abiertas al debate. Entre ellas, se han señalado factores como las nuevas tecnologías, un cambio favorable en el clima y, sobre todo, la importancia del cese de las invasiones y la expansión demográfica.<sup>6</sup> Sin olvidar otra causa de gran importancia como lo es la expansión militar generada a través de las cruzadas y el avance colonizador hacia nuevas tierras.

Todos estos aspectos serán determinantes para provocar un resurgimiento del comercio y del mundo urbano. Una auténtica revolución comercial que transformará la estructura económica europea del feudalismo, cuya base hasta el momento era la agricultura y el campo. De esta forma, la ciudad y el mundo urbano comenzará a adquirir una nueva importancia que permitirá la gestación de un nuevo grupo social: la burguesía. Así, se producirá una internacionalización del comercio, una paulatina monetarización de la economía y la ciudad se alzará como centro de actividad de la vida social y económica. Las consecuencias de esta expansión económica son significativos porque afectarán en gran medida a las relaciones del campesinado con los señoríos, ayudando a mejorar el estatus social de los primeros. Progresivamente se irán reduciendo tanto las prestaciones en trabajo (sernas y corveas) del campesinado, como la entrega de una parte de la cosecha. Todo ello a causa de que los señores comenzarán a exigir el pago a través de una cantidad económica en moneda, para así poder hacer efectiva la compra

---

como la creación de mercados, la prioridad a la hora de la venta de productos, o el monopolio de los aparatos manufactureros como el molino o la fragua.

<sup>6</sup> Figura claramente detallado el análisis del debate en torno a las causas de la expansión económica de los siglos XI al XIII en el libro de Bois, G. (2001). *La gran depresión medieval, siglos XIV-XV: el precedente de una crisis sistematica*, Valencia: Universidad de Valencia, p. 15 y ss.

N. Braidot (2011). "El feudalismo. Orígenes y desarrollo, pervivencia de las estructuras señoriales en el Medievo. Interpretaciones históricas" (Temario de oposiciones de Geografía e Historia), *Clio* 37. <http://clio.rediris.es>. ISSN: 1139-6237.

de los artículos deseados en el mundo urbano. Asimismo, y debido a la sustitución del trabajo personal por el pago en moneda, los campesinos tendrán la posibilidad de procurarse sus ingresos, aumentando sus rentas e incluso optando a la compra de su libertad a cambio de una cuantía económica. Este factor será de gran interés ya que permitirá una genuina revisión de los valores sociales. Como afirma Marc Bloch, estos cambios también afectarán a los artesanos y mercaderes que habían formado parte de los laboratores, quienes serán, fundamentalmente los últimos, el origen de la incipiente burguesía (Bloch, 1989: 71). Su rol en la sociedad cobrará gran importancia a través de los gremios que irán surgiendo en el ámbito urbano y a la expansión del comercio más allá de las fronteras del señorío, siendo las rutas de peregrinaje los nuevos caminos donde se llevará a cabo la actividad comercial.

Precisamente es la expansión, no sólo del comercio sino de todo el feudalismo, uno de los rasgos dominantes de este período clásico. En sus inicios, el sistema feudal abarca simplemente en el entorno del antiguo imperio carolingio, entre los ríos Rin y el Loira, y en el área de expansión del mismo. Pero a raíz de la expansión normanda a finales del siglo XI se exportarán las características del feudalismo al sur de Italia, Sicilia e Inglaterra, así como también ocurrirá en Tierra Santa a causa a las cruzadas. A lo largo del siglo XII, podemos localizar un sistema feudal funcionando en varios ámbitos entre los que resaltaremos el Occidente Europeo con el norte de Italia, el sur de Francia y, en el ámbito de la Península Ibérica, fundamentalmente Cataluña y, con ciertas peculiaridades y matices, en Castilla. En cuanto a Europa central y oriental, hemos de decir que han llegado ciertas características del feudalismo, nuevamente gracias a las cruzadas, sin embargo no se lo considera como un sistema completo debido a sus limitaciones en tiempo y forma.

#### 4. CRISIS Y DECADENCIA DEL FEUDALISMO

Como hemos anticipado en el apartado anterior, durante el momento de apogeo del Feudalismo Clásico se producirán, paralelamente, los síntomas que provocarán el desmoronamiento del propio sistema feudal.

El análisis de la superación de este sistema vendrá determinado por la dicotomía entre las instituciones feudo-vasalláticas y las relaciones socioeconómicas del régimen señorial que afectan a toda la población. Así, para comprender las razones que provocarán la caída de todo el aparato feudal, deberemos estudiar los dos ámbitos

N. Braidot (2011). “El feudalismo. Orígenes y desarrollo, pervivencia de las estructuras señoriales en el Medievo. Interpretaciones históricas” (Temario de oposiciones de Geografía e Historia), *Clio* 37. <http://clio.rediris.es>. ISSN: 1139-6237.

mencionados, cuyo derrumbe se producirá en momentos diferentes y expandidos en un largo plazo, desde el siglo XIV hasta la Revolución Francesa.

#### **4.1 El final del Feudalismo Institucional (XIV – XV)**

Una de las causas fundamentales de la crisis del feudalismo en su nivel institucional, vendrá dada por la ya comentada, monetarización de la economía. La entrada de la moneda para el pago de las prestaciones dentro del sistema feudal, fue lo llevó a la historiografía francesa a catalogar esta etapa con el nombre de *Feudalismo Bastardo*.<sup>7</sup>

Una etiqueta aplicada para describir a una sociedad que procedía a la degeneración y superación del feudalismo en múltiples aspectos.

En primer lugar, hemos de tener en cuenta el cambio que se produce en las formas de hacer la guerra y la crisis de la caballería como arma. Se desarrollará el armamento ofensivo (el arco largo o la alabarda) así como el defensivo (por medio de las armaduras blancas), que permitió en el siglo XIV que la infantería infligiese repetidas derrotas a la caballería pesada nobiliaria, como ocurriría en la “Guerra de los Cien Años”.<sup>8</sup>

De esta forma, con la aparición de estas mejoras, e incluso de la artillería de pólvora, se profesionalizará la actividad militar y surgirán las compañías de mercenarios. Por lo que, según afirma Huizinga, con la llegada y el auge de los ejércitos a sueldo, los contratos de vasallaje, que nacieron con el propósito de que la caballería garantizara la protección a nivel militar, perdieron su objetivo más directo (Huizinga, 2001)

Otro elemento fundamental, que determinará la caída de las estructuras institucionales del sistema feudal, será el crecimiento del poder de las monarquías frente al de los señores. Así, se irá gestando la soberanía del rey con el objetivo de obtener un mayor poder y desvincular la monarquía de la iglesia, separando el poder político del eclesiástico, como reflejo del enfrentamiento surgido a raíz de la “querrela de las investiduras”.

La crisis del siglo XIV, y fundamentalmente las turbulencias surgidas a causa de la guerra, permitieron a las monarquías alzarse como las principales fuerzas políticas. Serán ellas quienes crearán un ejército con efectivos permanentes, y será a través de las

---

<sup>7</sup> El historiador que desarrolló la utilización de este concepto fue K. B. McFarlane en su ensayo *Bastard Feudalism*, aparecido en 1945 en el *Bulletin of the Institute of Historical Research* XX.

<sup>8</sup> Cfr. Hooper, N. y M. Bennett (2001). *Atlas ilustrado, La Guerra en la Edad Media, 768-1492*, Madrid: Akal, p. 160 y ss.

N. Braidot (2011). "El feudalismo. Orígenes y desarrollo, pervivencia de las estructuras señoriales en el Medievo. Interpretaciones históricas" (Temario de oposiciones de Geografía e Historia), *Clio* 37. <http://clio.rediris.es>. ISSN: 1139-6237.

guerras cuando se cree una conciencia de territorialidad que se posicionará por encima de los vínculos personales de vasallaje.

Asimismo, será importante la recuperación del derecho romano, puesto que significó para toda Europa un cambio del poder político en un poder público. El derecho romano permitió hacer efectiva la ansiada separación de la sociedad civil y la iglesia, y, fundamentalmente, otorgó la posibilidad al rey de ser origen y fuente del ámbito legislativo, volviendo a él las prerrogativas regias ejercidas, hasta entonces, por los señores feudales.

Según Joseph Strayer, el feudalismo institucional está marcado por "*la fragmentación de la autoridad política, el poder público en manos privadas y un sistema militar en el que se asegura una parte fundamental de las fuerzas armadas mediante contratos privados*".<sup>9</sup>. Es por ello que la resurrección del derecho romano, la primacía nuevamente del poder regio y la crisis de la caballería como ejército privado, fueron todos ellos factores que pondrán fin, en el siglo XV, al feudalismo jurídico-institucional.

#### **4.2 El final del Feudalismo como Régimen Señorial (XVIII - XIX)**

Los márgenes temporales cambiarán radicalmente si hemos de referirnos al aspecto socioeconómico del feudalismo. Éste continuó existiendo, incluso cuando ya habían desaparecido los conceptos de vasallaje propiamente dichos. Como hemos señalado en el apartado del debate historiográfico, la corriente de índole marxista señala que el feudalismo se basa en un modo de producción que sobrepasará con amplitud las fronteras de la Edad Media.

Previamente nos hemos referido de soslayo a la crisis de los siglos XIV y XV, pero hemos de hacer unas breves distinciones en este punto que nos ayudarán a comprender la situación del régimen señorial en este período. Un período de gran inestabilidad, propiciado por una crisis general que se expandió a gran escala. Una crisis política (marcada por la Guerra de los Cien Años), crisis espiritual (debido al Cisma de Occidente y a movimientos que anunciarán la Reforma protestante) y, sobre todo, una crisis económica y social (desarrollada en múltiples niveles, entre los que destacamos el demográfico debido a la catástrofe provocada por la peste negra de 1348, de la que

---

<sup>9</sup> J. Strayer, cit. en Littley Rosenwein, 2003: 252.

N. Braidot (2011). “El feudalismo. Orígenes y desarrollo, pervivencia de las estructuras señoriales en el Medioevo. Interpretaciones históricas” (Temario de oposiciones de Geografía e Historia), *Clio* 37. <http://clio.rediris.es>. ISSN: 1139-6237.

se desprenderá también retroceso de la producción agraria, y la crisis financiera y monetaria al quebrarse el equilibrio entre precios y salarios).<sup>10</sup>

Sin embargo, nos importan aquí más bien las consecuencias de esta crisis, puesto que la falta de mano de obra, permitió que el campesinado obtuviese una serie de ventajas y reducciones de impuestos. Beneficios también obtenidos a través de importantes disturbios sociales antiseñoriales como el movimiento campesino de los *lollardos* en Inglaterra, o la *jacquerie* en Francia. No obstante, si bien estos cambios provocaron sucesivas atenuaciones en la condición del campesino, el proceso de emancipación de este no pudo llegar a su culminación. Las monarquías se habrían ya impuesto para propiciar el mantenimiento de las estructuras económico-sociales del sistema feudal.

Para llegar al momento culminante de este sistema, hemos de esperar a la Revolución Francesa cuando se produzca la total abolición de los “derechos feudales” a manos de la Asamblea Nacional.<sup>11</sup> Se culminaría así con el régimen señorial, o también denominado modo de producción feudal, tal y como ha sido identificado por los historiadores de la corriente marxista.

## 5. CONCLUSIÓN

Como se ha podido apreciar, hemos abordado este tema haciendo especial hincapié al feudalismo entendido según las distintas aproximaciones historiográficas existentes. Todo ello con el objetivo de comprender sus atributos, bien atendiendo al componente más social y económico, bien tomando aquellos rasgos de tipo institucional que le caracterizan, en un intento de abarcar un marco colectivo y global del sistema feudal.

Para concluir, haremos una breve referencia a la utilización de este tema dentro de los contenidos del currículo del sistema educativo en Madrid. Así, sus contenidos deberán aplicarse en el 2º curso de ESO, momento en el que se abordarán todos los aspectos relativos al feudalismo, tanto a nivel socioeconómico como jurídico e institucional. En cuanto al Bachillerato, en la materia de Historia de España de 2º curso, se precisarán

---

<sup>10</sup> El tema de la crisis de los siglos XIV y XV ha sido ampliamente estudiado y debatido en diversos estudios. Una recapitulación del mismo se puede encontrar en el libro de Mitre, 2004: 289 y ss.

<sup>11</sup> Decreto de 4 de Agosto de 1789: “Art. 1.- *La Asamblea Nacional destruye totalmente el régimen feudal y decreta que, los derechos y obligaciones tanto feudales como censuales, que se deben a la mano muerta real o personal y a la servidumbre personal y a quienes las representan, son abolidos sin indemnización, y todos los demás declarados redimibles.*” En España la abolición del régimen señorial verá la luz a través de los decretos de 1811 de las *Cortes de Cádiz*, aunque éstos sufrieron una serie de derogaciones y restablecimientos que nos llevarán hasta 1837, cuando fueron abolidos ya definitivamente.

N. Braidot (2011). "El feudalismo. Orígenes y desarrollo, pervivencia de las estructuras señoriales en el Medievo. Interpretaciones históricas" (Temario de oposiciones de Geografía e Historia), *Clio* 37. <http://clio.rediris.es>. ISSN: 1139-6237.

las características feudales de la España Medieval con las peculiaridades que el feudalismo adquirirá en dicho territorio. Finalmente, y acorde a criterios de interdisciplinariedad, haremos mención al feudalismo al abordar el arte Románico y Gótico en la materia de Historia del Arte de 2º curso.

## 6. BIBLIOGRAFÍA

- Álvarez Palenzuela, V.A. (coord.) (2008). *Historia Universal de la Edad Media*, Barcelona: Ariel.
- Bloch, M. (1989). *Feudal Society: The Growth of Ties of Dependence*, Londres: Routledge.
- Bonnassie, P. (1984). *Vocabulario básico de la historia medieval*, Barcelona: Crítica.
- Boutruche, R. (1995). *Señorío y feudalismo*, 1.Los vínculos de dependencia, Madrid: Siglo XXI.
- Calva, J. L. (1988). *Los campesinos y su devenir en las economías de mercado*, México, Siglo XXI.
- Duby, G. (1983). *Los tres órdenes o lo imaginario del feudalismo*, Barcelona, Argot.
- Ganshof, F.L. (1975). *El feudalismo*, Barcelona: Ariel, Barcelona.
- Huizinga, J. (2001). *El Otoño de la Edad Media*, Madrid: Alianza.
- Little, L. y B. Rosenwein (ed.) (2003). *La Edad Media a debate*, Madrid: Akal.
- Mitre, E. (2004). *Introducción a la Historia de la Edad Media europea*, Madrid: Istmo.